



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: 2933-2456-12 - Designación Bonotti y otros

VISTO el expediente N° 2933-2456/12 y agregados del Ministerio de Salud, la Resolución N° 3061/12 y modificatoria, por la cual se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de obstétrica asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, y un (1) cargo de obstétrica asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de guardia, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obran las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de María Alejandra BUSTOS y de María Emilia SAN MARTIN como obstétrica asistente - treinta y seis (36) horas semanales, y de Paola Ester SARACCO, como obstétrica asistente - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil, por haber obtenido los puntajes necesarios en las mesas examinadoras;

Que corresponde limitar las designaciones de carácter interino de Julia Elena BRITOS y Paola Ester SARACCO, efectuadas con anterioridad;

Que Ana María BONOTTI presentó su renuncia al cargo en que revista, a partir del 1° de mayo de 2016;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1°

de la Ley N° 10.528;

Que consultada la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, dicha dependencia informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a las tomas de posesiones de las interesadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir 1° de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia al cargo de obstétrica asistente interina – treinta y seis (36) horas semanales de labor, de Ana María BONOTTI (D.N.I. 20.485.352 – Clase 1968), en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en el grado de asistente, con carácter interino, en los cargos, regímenes horarios y nosocomio que se mencionan a continuación, de las profesionales que se mencionan a continuación, quienes revistan en las condiciones que se indican:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata

Obstétrica Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales de labor

Julia Elena BRITOS (D.N.I. 22.404.200 – Clase 1971) - designada por Decreto N° 1001/11

Obstétrica Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales guardia

Paola Ester SARACCO (D.N.I. 23.107.842 – Clase 1972) – designada por Decreto N° 3452/11.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en la planta permanente por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación, en el nosocomio, cargo y en los regímenes horarios que se indican:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil.

Obstétrica Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por artículo 2° de la Ley N° 10678)

María Alejandra BUSTOS (D.N.I. 28.429.310 – Clase 1980)

María Emilia SAN MARTIN (D.N.I. 27.626.431 – Clase 1980)

Obstétrica Asistente - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Paola Ester SARACCO (D.N.I. 23.107.842 – Clase 1972).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a las tomas de posesiones de las interesadas.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0065 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

